
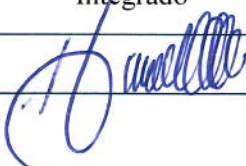
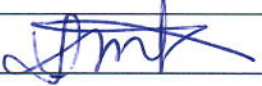

 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Sistema Único de Beneficiarios	POLITICA	Versión: 2.0
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Emisión: 26/04/2018
		Fecha de Revisión: 7/12/2021
	Área: Departamento de Recursos Humanos	Página 1 de 4

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Preparado por:	Aprobado por:	Aprobado por:
Jeannery Marte	Humberto Méndez	Luz Quiñones
Analista de Calidad	Encargado del Sistema de Gestión Integrado	Encargada de Recursos Humanos
		

	POLITICA	Versión: 2.0
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Emisión: 26/04/2018
		Fecha de Revisión: 7/12/2021
	Área: Departamento de Recursos Humanos	Página 2 de 4

1. PROPÓSITO

Promover un ambiente sano, equilibrado y que contribuya a mejorar la calidad de vida del personal y los usuarios de la institución, mediante la gestión integral de seguridad, salud, ambiente e igualdad de oportunidades y la mejora continua.

2. ALCANCE

La presente política será aplicable a todas las personas de las diferentes localidades del SIUBEN, al igual que el personal temporero contratado para proyectos específicos.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP): tiene como objetivo describir y facilitar el diseño de las actuaciones y procedimientos que permitan implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP) en cada una de las entidades públicas centralizadas y descentralizadas, entidades autónomas, municipios y en los órganos constitucionales que conforman la Administración Pública

Seguridad en el Trabajo: disciplina que identifica, evalúa y controla los factores de riesgo(s) relacionado(s) con la estructura del centro de trabajo, sus instalaciones, las máquinas, los equipos de trabajo, los procesos y los productos, señalando las medidas colectivas o individuales a implementar para eliminar o disminuir el riesgo de que se produzcan accidentes.


Salud: estado en que un ser u organismo vivo no tiene ninguna lesión ni padece ninguna enfermedad y ejerce con normalidad todas sus funciones.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA


- Reglamento no. 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo.
- Resolución no. 113-2011 del MAP.
- Resolución no. 09-2015 del MAP.

5. EXPOSICIÓN DE LA POLÍTICA

5.1 El SIUBEN proporcionará un ambiente de trabajo sano y seguro cumpliendo con la normativa legal vigente dentro del marco de la razonabilidad presupuestaria, a fin de desarrollar una cultura de prevención de accidentes y enfermedades tendiente a la disminución de los mismos.

	POLITICA	Versión: 2.0
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Emisión: 26/04/2018
		Fecha de Revisión: 7/12/2021
	Área: Departamento de Recursos Humanos	Página 3 de 4

- 5.2 Se conformará un Comité de Seguridad y Salud en el trabajo que estará entrenado para brindar asistencia ante cualquier evento o siniestro que pueda provocar daños a la persona o la infraestructura.
- 5.3 Es responsabilidad de la Dirección General implementar controles que surjan de la identificación de riesgos y permitan una mejora continua en materias de seguridad física y salud ocupacional.
- 5.4 Es responsabilidad de Recursos Humanos, promover la sensibilización y conciencia por la seguridad y salud ocupacional, aplicando programas de entrenamiento, jornadas de prevención y promoción, así como consultas médicas a todo el personal, a través del Departamento de Salud Ocupacional del Gabinete.
- 5.5 Es responsabilidad del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo preparar y brindar una respuesta veraz y oportuna ante cualquier tipo de emergencias, dando cobertura a todas las personas, ya sean contratadas fijas o temporeras.
- 5.6 Es responsabilidad de Recursos Humanos solicitar certificado médico a todo el personal de nuevo ingreso, a los fines de conocer si la persona esta apta para desempeñar sus nuevas funciones.
- 5.7 Es responsabilidad de Recursos Humanos cada año realizar actividades de promoción y prevención de salud, para todo el personal.
- 5.8 Es responsabilidad del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo llevar a cabo el Plan General de Emergencia y Evacuación.

	POLITICA	Versión: 2.0
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de Emisión: 26/04/2018
		Fecha de Revisión: 7/12/2021
	Área: Departamento de Recursos Humanos	Página 4 de 4

HISTORIAL DE CAMBIOS			
NO. DE VERSIÓN	FECHA DD/MM/AAAA	CAMBIOS REALIZADOS	RAZÓN DEL CAMBIO
1.0	7/12/2021	<p>Cambio de responsable, anteriormente estaba asignado a Administrativo ahora será designado a RRHH.</p> <p>Solicitar certificado médico a todo el personal.</p> <p>Modificación de la imagen institucional.</p> <p>Revisión general del Documento.</p>	<p>No utilizar exclusivamente el area de Salud Ocupacional del Gabinete.</p> <p>Mejoras a la política.</p>